



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós

Radicado 05001 31 10 008 2021 00483 00

Atendiendo la solicitud realizada por la abogada Elizabeth Sarasty Petrel, se acepta su renuncia al poder a ella conferido por la demandante señora Sugey Andrea Gómez Sánchez, de conformidad con el artículo 76 del CGP.

Se ordena requerir a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del CSJ que se pronuncien sobre las publicaciones comisionadas a esa dependencia con base en el amparo de pobreza concedido a la parte accionante. Expídase el oficio correspondiente.

Teniendo en cuenta las pruebas solicitadas por el procurador judicial a folio 22, se ordena oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Oficina del Censo Electoral, a la Dirección Nacional de Inteligencia Colombiana, al INPEC, a la DIAN, y al Instituto Nacional de Medicina Legal, solicitando la información pertinente sobre el desaparecido señor Carlos Arturo Villa Viricha. Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ

*Se expiden los oficios N° 675, N° 677,
N° 678, N° 679, N° 680, y N° 681.*



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Centro Administrativo La Alpujarra | Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 # 42 - 73 Oficina 308
Medellín, Antioquia

Oficio N° 0675
Radicado 05001 31 10 008 2021 00483 00
24 de noviembre de 2022

Señores
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
mantenimientomed02@cendoj.ramajudicial.gov.co
La Ciudad

Se informa que dentro del proceso promovido en este juzgado por la señora Sugey Andrea Gómez Sánchez (C.C. 43.608.109) para la presunción de muerte por desaparecimiento del señor Carlos Arturo Villa Viricha (C.C. 71.217.245), mediante providencia fechada el día 24 de noviembre de 2022 se ordenó comisionar a su dependencia para que, en virtud del amparo de pobreza concedido a la parte accionante, se realice la publicación un día domingo en los periódicos "El Mundo" o "El Tiempo" y en una radiodifusora con sintonía en el último domicilio conocido del ausente (Cali, Valle), de un edicto que contenga el número de identificación del desaparecido, el lugar de su último domicilio conocido, el nombre de la parte demandante, y la prevención a quienes tengan noticias del ausente para que lo informen al juzgado.

Se solicita además que se publique la primera citación del desaparecido por medio de edicto publicado en los periódicos "El Mundo" o "El Tiempo", la cual debe realizarse tres veces en total con un espacio de cuatro meses entre cada una, de conformidad con el ordinal segundo del artículo 97 del Código Civil.

La anterior solicitud se comunicó originalmente mediante el oficio N° 534 de 2021, remitido a su dependencia vía correo electrónico el día 2 de diciembre de 2021. Sírvase proceder de conformidad, comunicando a este juzgado lo pertinente. El correo electrónico de la parte interesada es andrea_alejo42@hotmail.com. Se adjunta edicto emplazatorio.

Atentamente,

MARTA LUCÍA BURGOS MUÑOZ
SECRETARIA